

Síntesis de las mesas redondas celebradas en el X CIOT

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA: EL PAPEL DEL TERRITORIO **El punto de vista de las administraciones públicas**

Joaquín Farinós Dasí

Presidente de FUNDICOT

Presidente del Comité Organizador del X CIOT

Los días 17 a 19 de noviembre de 2021 se celebró en la Universitat Politècnica de Valencia, la décima edición del Congreso Internacional de Ordenación del Territorio (X CIOT). Estuvo coorganizado por FUNDICOT y la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Generalitat Valenciana, contando además con el patrocinio del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura y del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra. Colaboraron en el mismo entidades como la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, la Asociación Española de Geografía, el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España y el Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL) de la Universitat de València-Estudi General (UEG).

También contó con una serie de entidades colaboradoras científicas: Asociación para la Sostenibilidad y el Progreso de las Sociedades (ASYPS); Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Autónoma de México; Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos-Demarcación de la Comunitat Valenciana; Departamento de Urbanismo de la Universitat Politècnica de València; Departamento de Geografía de la (UEG); Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A (GESPLAN, Gobierno de Canarias); Grupo de Investigación en Urbanismo, Arquitectura y Sostenibilidad (GIAU+S) de la Universidad Politécnica de Madrid; el Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL) de la Universitat de València-Estudi General (UEG); Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid; el Programa de Posgrado em Desenvolvement Regional de la Universidad de Santa Cruz do Sul-Brasil y la Universidad de Oviedo.

Siguiendo la línea desarrollada en las nueve ediciones anteriores, el X CIOT pretendía seguir siendo el foro de debate y discusión, desde los ámbitos académico y científico, técnico y de la toma de decisiones, sobre el necesario papel de una adecuada planificación y gestión de las políticas territoriales para poder afrontar los sucesivos retos a los que las sociedades actuales se vienen enfrentando, con especial atención al caso de España. En este caso, a una de las crisis económico-financieras más importantes de nuestra historia reciente, que se iniciaba en 2008 a consecuencia del estallido de la burbuja inmobiliaria, le han sucedido de forma sobrevenida los efectos de una de las más extraordinarias amenazas para la salud a nivel mundial, la pandemia de la COVID 19, asociada a la globalización y al uso abusivo de los recursos del planeta y a la destrucción de su biodiversidad;

así como, de forma más reciente, los efectos que está teniendo la guerra en Ucrania tras la invasión rusa.

Ello ha obligado a tomar una serie de medidas absolutamente extraordinarias para tratar de hacer frente a una amenaza para la salud pública mundial de magnitud desconocida, con efectos sobre la población, nuestras formas de vida y nuestro tradicional modelo de desarrollo. Con el apoyo de las instituciones internacionales, transnacionales, europeas y nacionales se ha puesto en marcha el *Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Plan España puede*, con el que poder liderar, junto con los actores económicos y la sociedad civil, la recuperación social, económica y ambiental.

Para ello se han habilitado un conjunto de fondos (en el caso español equivalentes al 20% de su PIB), los más importantes de nuestra historia reciente, que tratan justamente de iniciar el camino de la recuperación hacia ese pretendido nuevo modelo de desarrollo que se reclama más justo, sostenible y resiliente. En este crucial contexto y momento, el objetivo del X CIOT fue el de presentar y reconocer la forma en la que se van desarrollando algunas de las actuaciones previstas en los planes y estrategias estatales y autonómicas. Tanto las que presentan un mayor y más claro impacto territorial, como también aquellas para las que las propias condiciones de cada espacio representan un factor, y un valor, a tener en cuenta con el fin de procurar unos mejores resultados en el logro de los objetivos e indicadores previstos.

El territorio, su planificación y la adecuada gestión de las políticas territoriales, desde diferentes puntos de vista (natural, patrimonial, urbano, infraestructural, paisajístico, rural, litoral, del desarrollo económico regional...), han sido siempre el leitmotiv de los sucesivos CIOT, y también en este X CIOT. Con el título de *Recuperación, transformación y resiliencia: el papel del territorio (de la ordenación del territorio y las políticas territoriales)*, quedó organizado en cuatro grandes ejes temáticos, cada uno de ellos desagregados en tres líneas, que recogieron las distintas aportaciones, fueran estas de naturaleza científico-académica, técnico-práctica, de análisis de experiencias en marcha o de evaluación de los resultados obtenidos hasta la fecha. Fueron los siguientes:

A. HACIA UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA:

- A.1. Ecosistemas e infraestructuras resilientes: de los perímetros protegidos a una conexión eficiente y respetuosa con la matriz territorial y el paisaje, en espacios abiertos y en el litoral; Infraestructura verde y azul; soluciones basadas en la naturaleza.
- A.2. Transición energética e impactos territoriales: despliegue e integración de las renovables. El papel de las comunidades energéticas renovables y de la energía distribuida.
- A.3. Transformación del modelo de producción y consumo: economía circular y nuevos sistemas industriales (industria 4.0), agroalimentario y de transporte.

B. COHESIÓN TERRITORIAL COMO EQUILIBRIO, ARTICULACIÓN Y COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS SOBRE EL TERRITORIO:

- B.1. Ordenación del Territorio desde la escala subregional y su relación con el urbanismo y las actuaciones estratégicas: marco legal y procedimental; condicionantes, limitantes y posibilidades de mejora para una adecuada gobernanza.
- B.2. Lucha contra la despoblación: nuevas relaciones rururbanas y formas de desarrollo rural. Las Reservas de Biosfera como paradigmas de desarrollo sostenible.
- B.3. Iniciativas de desarrollo territorial desde las escalas de proximidad como forma de ordenar el territorio: Planes estratégicos locales (CLLD), Inversiones Territoriales Integradas (ITI)...

C. AGENDA URBANA Y METROPOLITANA; HACIA CIUDADES Y TERRITORIOS MÁS SALUDABLES:

- C.1. Nueva ciudad verde y nuevo urbanismo. Tele-trabajo, tele-comercio, tele-ocio y su efecto sobre la ciudad.
- C.2. La ciudad de la salud, la equidad y la cohesión social. La ciudad resiliente ante los riesgos y su gestión.
- C.3. Movilidad sostenible intraurbana y metropolitana.

D. FORMACIÓN DE PROFESIONALES, EDUCACIÓN Y NUEVA CULTURA DEL TERRITORIO PARA UNA NUEVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- D.1. Qué formación de grado y postgrado tenemos en España: diagnóstico y propuestas.
- D.2. Hacia un nuevo horizonte de la disciplina y la profesión de cara a los nuevos retos sociales, económicos y ambientales.
- D.3. Producción científica y conexión con la práctica y la percepción social (posnormalidad, ciencia ciudadana, empatía, conflictos, participación...).

En consonancia con ellos, se contó con una serie de mesas redondas, hasta un total de siete, repartidas a lo largo de las tres jornadas del Congreso, cuyos contenidos principales han sido preparados para su publicación en este número.

- 1ª Planificación y gestión integrada en las Comunidades Autónomas (CCAA). Adaptación a los procesos de recuperación y resiliencia de Next Generation EU.
- 2ª Políticas territoriales para la transición ecológica.
- 3ª Transición y políticas de mitigación y adaptación al calentamiento climático global.
- 4ª Transición digital y cohesión territorial. Sus implicaciones en el modelo de desarrollo.
- 5ª Fondos estructurales y agendas locales. Realidades y potencialidades para España.
- 6ª La insatisfactoria judicialización de la formalización del planeamiento y la necesidad de cambios sustanciales en la normativa vigente.
- 7ª Retos y propuestas de acción para la política de ordenación del territorio en el futuro inmediato y en los próximos años.

A continuación, se presentan los principales argumentos e ideas fuerza extraídas a partir de un primer análisis de: los contenidos de las ponencias y comunicaciones que han realizado los/las relatores/as de las mismas, de las mesas redondas y de las discusiones de las distin-

tas sesiones. Se presentan siguiendo un criterio temático sobre cada una de las cuestiones a las que vienen referidas, que se presentan agrupadas en los diez bloques siguientes:

1. En el futuro, al pensar en políticas del territorio dirigidas hacia la sostenibilidad, se debe ser muy consciente de que los límites de la Tierra ya han sido sobrepasados:

- 1.1. La transición ecológica y su demanda de sostenibilidad debe ser incorporada en los instrumentos de planificación territorial y urbana. La renovación de estos instrumentos, algunos muy antiguos y desfasados, es una buena oportunidad para ello, con una mayor participación de las CCAA y su cooperación con la Administración General del Estado (AGE) a la hora de aplicar las actuaciones asociadas a las 30 componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 1.2. Los criterios de ordenación sostenible empiezan a ser tenidos en cuenta tanto por la ordenación territorial como urbanística. Sin embargo, persisten las contradicciones entre las los ODS y las políticas económicas que justifican las inversiones en infraestructuras, el consumo de energía y la generación de residuos para el mantenimiento de la competitividad.
- 1.3. Habrá que realizar importantes esfuerzos para poder convertir la Agenda 2030 en un instrumento estratégico de carácter integrado y no solo puntual o sectorial a ser encajado en las prácticas habituales, que justamente se pretenden mejorar aprovechando la ventana de oportunidad que aquella supone. Para ello se requiere de una mayor participación de las CCAA y su cooperación con la AGE a la hora de aplicar las actuaciones; una coordinación que resulta imprescindible, como se ha evidenciado con la “Estrategia de intervención a largo plazo en el parque de edificios de Euskadi” del Gobierno Vasco.
- 1.4. Se entrevé la necesidad de apostar por ciudades y territorios más frugales, tendentes al ahorro y eficiencia en su metabolismo. En concreto hay que apostar por unas nuevas ciudades verdes y saludables. En ellas la equidad, la movilidad y la cohesión deberán constituirse en los principios rectores de su planeamiento, que trate de reconducir los derechos de aprovechamiento de una forma más racional de acuerdo con estos principios y objetivos. Las nuevas Agendas Urbanas van más allá de los usos del suelo, como ya se recoge en la del País Vasco y la de Asturias.
- 1.5. En el mismo sentido, las actuaciones en la ciudad consolidada deben plantearse desde enfoques integrados que incorporen los valores de la sostenibilidad ambiental, la eficiencia económica y la equidad social, junto a los culturales y de buena gobernanza.
- 1.6. Este nuevo planeamiento, alineado con los ODS y con la nueva Agenda Urbana, requiere de la puesta en práctica de nuevas formas de gobernanza a los distintos niveles de las administraciones responsables, tanto entre los distintos niveles (AGE y, muy especialmente, autonómicos y locales) como de cooperación intersectorial e intermunicipal, con especial atención a los espacios metropolitanos.

2. La transición ecológica, entendida como un proceso de cambios en los sistemas de producción y consumo, en las instituciones sociales y políticas y en las formas de vida y los valores de la población, que conduzcan desde una situación como la actual -demasiado costosa ambientalmente y llena en consecuencia de excesivos riesgos- a una situación futura ambientalmente sostenible, compatible con la capacidad del planeta para mantener las actividades humanas, **implica tomar en cuenta el calentamiento global y sus efectos sobre el sistema socioeconómico, así como la transición energética hacia las energías renovables como elemento fundamental.**

2.1. La evolución acelerada del cambio climático, implica la necesidad de incorporar al planeamiento una serie de medidas dirigidas su mitigación, como la descarbonización.

El calentamiento global es fruto de la saturación de los límites que tenían los sumideros de carbono, de ahí necesidad de descarbonización (como se recoge en la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo española de 2020). Ya se han alcanzado los 1,18°C de calentamiento y las iniciativas presentadas en la COP 26 de Glasgow respecto a los Compromisos de Emisiones de los Países (Nationally Determined Contributions, NDCs) son claramente insuficientes si no se quiere sobrepasar los 2°C. El resultado es que previsiblemente se superarán los 3° antes del 2050, sobre todo porque ya existen algunos “tipping points” próximos a superarse. Los riesgos más evidentes que se derivan del calentamiento son las olas de calor extremo, una mayor frecuencia e intensidad del riesgo de incendios, sequías y el de precipitaciones extraordinarias.

2.2. En los procesos de cambio climático, el análisis de riesgos es fundamental. Una Ordenación del Territorio (OT) eficaz prevé y evita problemas y consecuencias de localizar los usos más vulnerables en zonas de riesgo, siendo clave para reducir daños. El empleo de cartografías de peligrosidad y de vulnerabilidad resultan imprescindibles para la toma de decisiones con éxito.

A nivel internacional, Marco de Sendai de Naciones Unidas (2015) establecía muy claramente qué se debía hacer y cómo había que hacerlo: asumir que los riesgos existen, identificar los tipos de desastres que se pueden producir, fortalecer la gobernanza con mayores niveles de coordinación y acuerdo, invertir en la reducción del riesgo y en el incremento de la resiliencia, especialmente en las zonas costeras. La región mediterránea es una de las zonas más afectadas por el cambio climático, con claros impactos ambientales como la subida del nivel del mar, entre otros.

2.3. Para poder hacer frente a estos riesgos, hay que priorizar las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), dado que las soluciones de la ingeniería civil convencional no siempre resuelven los problemas, y promover la Infraestructura verde (IV) como elemento fundamental de los instrumentos de OT. Aunque las SbN se han aplicado con éxito en escalas micro de plan parcial o de proyecto de urbanización, deberían plantearse con valentía a escala más amplia, municipal o supramunicipal.

2.4. En el caso de las sequías, las acciones importantes no solo deben provenir de un adecuado manejo del medio físico (acciones ecológicas), sino también del sistema

poblacional (acciones socioeconómicas) que lo habita y que lo trabaja. Probablemente la determinación, la cooperación y la aplicación de la experiencia atesorada por los habitantes del lugar sea una de las más efectivas palancas para recuperar entornos amenazados.

- 2.5. Desde hace mucho tiempo los científicos han venido advirtiendo no solo del cambio climático, sino también de la “gran aceleración”. Si se miran indicadores como el consumo de materias primas, la producción de residuos o de la evolución de la población, todos ellos muestran que a partir de la mitad del siglo pasado se ha acelerado el proceso de consumo y destrucción del planeta.

En 2006 se alcanzó el pico de extracción de petróleo convencional, como también se han alcanzado ya los picos de extracción de otros minerales como el cobalto y el cobre, y están próximos a alcanzarse los de litio, platino, berilio, estroncio, indio, galio y tantalio. Todos ellos minerales sobre los que en estos momentos descansa la transición ecológica de la economía, basada fundamentalmente en tres grandes ejes: a) transición a las energías renovables que requieren de esos minerales; b) transición del motor de combustión al eléctrico; c) ampliación de la economía digital y el despliegue de las tecnologías 5G.

- 2.6. Sin embargo, las transiciones que se están poniendo encima de la mesa no se sostienen con los recursos disponibles en el planeta, ni a nivel de energía ni de materiales a la actual escala. Por ello se recurre al “dumping”, externalizando la huella ecológica fuera de los mercados. Tanto esta transición hacia los nuevos materiales, como también posibles modelos de decrecimiento, pueden ser causa de nuevos conflictos y desigualdades.

- 2.7. El estudio de Greenpeace “Cuánto hace falta para entrar en números verdes” publicado en 2021 establecía que en España, en el cuatrienio 2021-2024, para poder acometer una transición ecológica, transversal y bien direccionada, que cumpliera con los objetivos de reducción de emisiones planteados por la UE tanto en el escenario 2030 como en el escenario 2050, sería necesaria una inversión del entorno del 4,8 % del PIB. Esto suponía unos 197.000 M€ en cuatro años.

- 2.8. Para sostener las vidas de forma justa y en dignidad hay que considerar las variables ecológicas y también las variables sociales. Hablar de sostenibilidad obliga a considerar las dos dimensiones. De lo contrario se puede incurrir en el riesgo de que, en sociedades básicamente ecológicas en el plano de los indicadores verdes, las necesidades humanas no queden cubiertas de una forma justa, dejando fuera a amplios sectores de la población.

3. La transición energética ha de ser justa, para que el tránsito de las energías fósiles a las renovables no perjudique a los más débiles:

- 3.1. Va a demandar nuevas materias primas cuya oferta es limitada y centralizada en unos pocos países y distribuidores. Esto genera inflación de precios, aumentando

los costes de producción, como también sucede con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- 3.2. La digitalización y la economía circular (también dentro del proceso de digitalización) pueden paliar esta situación de carencia y carestía de nuevos materiales y de productos (desmaterialización); siempre que esta digitalización no invite a desarrollar nuevos consumos banales de energía que se identifican con el aumento de la calidad de vida pero que son prescindibles, y se concentre en los verdaderamente necesarios y disruptivos, lo que exigiría un cambio en el modelo de producción.
- 3.3. La gran dependencia energética en el caso de España, junto al hecho de que nos encontramos en un entorno de altos precios de la energía y de que el mercado eléctrico es de una gran rigidez, hacen que la economía española resulte muy vulnerable a los precios energéticos.
- 3.4. Por este motivo, la transición energética debe fundamentarse en la autosuficiencia regional, promoviendo corporaciones energéticas locales renovables y la democratización de la energía renovable. En este sentido, se cuenta con la ventaja competitiva de que España es un país con importantes recursos energéticos renovables, caso de la energía solar, tanto en horas de sol como en cubiertas existentes. Sin embargo, están siendo infrautilizadas: 15 Gw instalados frente a los 90 Gw de potencia solar posibles en tejados o comunidades energéticas, de acuerdo a los criterios técnicos.
- 3.5. Cobra sentido entonces el concepto de biorregión para una transición económica y energética que mejore la resiliencia propia de cada territorio en materias como la energía y recursos básicos como el agua. Esta implica una nueva relación ecológica campo-ciudad y una nueva relación funcional en las regiones urbanas/metropolitanas.

En este sentido, la OT se muestra con más potencial y utilidad que instrumentos ambientales como los PORN, porque resultan más limitados, tanto en lo relativo a su bioconectividad como en las posibilidades de integración socio-ecológica en los espacios que ordenan. Precisamente el Plan Estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en discusión en estos momentos, en línea con la Estrategia de Biodiversidad y con la estrategia “De la granja a la mesa” de la Unión Europea, trata de avanzar en esta dirección.

- 3.6. Hay que modificar/completar el modelo actual de la red eléctrica, porque este hace que la generación de electricidad se concentre en ciertos lugares. En España el modelo energético no es distribuido sino centralizado (prácticamente el 90% de la generación es centralizada) y dominado por el oligopolio eléctrico.

El modelo que parece mejor es un modelo distribuido de media y baja tensión (reversible, de la producción al consumo y viceversa), con el apoyo de centrales de alto potencial para sectores industriales y de movilidad (redes de transporte de alta tensión).

- 3.7. En el caso de las grandes plantas centralizadas que permitan el suministro de energía a la industria, a zonas residenciales, etc., éstas deben responder a una lógica de ordenación territorial que las ubique en los puntos idóneos. Sin embargo, esto no está sucediendo en la actualidad. Muy al contrario, lo que está produciéndose es una gran concentración de proyectos en torno a los llamados puntos de evacuación, muchos de los cuales tendrán seriamente comprometida su viabilidad o no serán viables.

Y es que, en materia de energías renovables, eólicas y ahora la fotovoltaica, se ha pasado de un régimen concesional a otro de autorización. Ello ha provocado que los distintos territorios, municipios o parcelas entren en competencia, dificultando una correcta ordenación territorial al debilitarse la acción y el control públicos sobre estos usos.

- 3.8. Respecto de las instalaciones de producción de energía fotovoltaica, la autorización de aquellas de más de 50 MW corresponde a la AGE (que suelen responder poco a los intereses del territorio donde se instalan y más a los centros de consumo y a los fondos internacionales de inversión), mientras que las de menos de 50 MW corresponde a las CCAA.

Dado que cualesquiera de ellas deben ajustarse a los instrumentos de OT y urbanos, una adecuada coordinación entre ambos niveles de la Administración del Estado resulta necesaria; lo que no siempre sucede, tal y como se demuestra, por ejemplo, en Aragón y la Comunitat Valenciana. En el lado opuesto, experiencias como la Mesa de Transición Energética de la Ciudad de Valencia evidencian la capacidad de poder generar proyectos desde la participación de los agentes locales en colaboración con las administraciones.

- 3.9. Debe insistirse en la importancia de localizar los centros de producción lo más próximos posible a los de consumo, procurando evitar, como sucede ahora, que se soliciten autorizaciones para instalaciones a más de 200-300 Km de los puntos de consumo.

Se observa una clara contradicción entre este objetivo de proximidad al punto de consumo (como se recoge en la normativa) y el esquema de funcionamiento tradicional que se está siguiendo, situando la producción en un punto alejado de las áreas de consumo, sin tener en cuenta la planificación territorial y sin disponer de una infraestructura básica que sirva a todas las instalaciones. Y ello a pesar de que también la Agenda Urbana Española, cuando habla del equilibrio territorial, señala que las áreas rurales no deben ser las que cubran totalmente las demandas de las áreas urbanas.

- 3.10. En materia de la energía esto se traduce en potenciar el autoconsumo y en distribuir estas instalaciones de una forma equitativa en los territorios.

En este sentido, la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética de Navarra, pretende que el incremento la energía fotovoltaica se haga a través de instalaciones

ubicadas en suelos urbanos y urbanizables, intentando preservar en la medida de lo posible el suelo rústico. El Gobierno Foral está apoyando iniciativas para favorecer el consumo de proximidad y las iniciativas de comunidades energéticas. A pesar de ello, en los dos o tres últimos años se ha producido un aumento exponencial de solicitudes de implantación de huertos solares, que afectan sobre todo a zonas agrícolas, lo que ha provocado la reacción de los sectores agrarios y agroalimentarios, como también sucede en la Comunitat Valenciana. En el caso balear, un territorio insular de reducidas dimensiones, la opción prioritaria ha sido optar por pequeñas instalaciones, fácilmente integrables en el territorio.

- 3.11. Lo relevante cuando se fija una transición hacia otro modelo energético, un proceso de plazo más largo, es ir fijando retos a corto plazo y de forma operativa en una escala temporal de una legislatura. Es lo que realmente hace ver la decisión y la importancia que le otorga un gobierno y un parlamento.

El cierre de centrales térmicas de carbón y los efectos de la pandemia han abierto una ventana de oportunidad de inversiones para la transición con fondos europeos, si se han preparado estrategias/planes concretados en proyectos público-privados. Estar preparado para poder afrontar estos retos y oportunidades debe ser la prioridad, como en el caso del País Vasco, de Navarra y de Asturias. En el caso de Navarra está revisando su Estrategia Territorial, siendo una de las cuestiones clave el problema del desequilibrio territorial. En el de Asturias, como elemento de coordinación se ha establecido un sistema ventanilla única en una oficina de proyectos europeos que vienen territorializados desde las conferencias sectoriales de los diferentes Ministerios; también se ha creado un comité asesor de fondos europeos.

- 3.12. Si no se involucra a la población en los beneficios de esta generación de energía, con un modelo de energía distribuida descentralizada, van a surgir distintos tipos de conflictos. Por este motivo debe promoverse el autoconsumo, dado que, además, los beneficios en materia de precios que supone pasar de las convencionales a las renovables no siempre están siendo transferidos al consumidor.

La Directiva 2018/2001 de la UE pretende poner al usuario en el foco del sistema eléctrico, con una serie de derechos, de entre los que cabe destacar dos:

- el derecho a la simplificación de la tramitación administrativa y notificación simple para ciertos tipos de instalaciones descentralizadas, y
- el derecho a que las autoridades regionales y locales puedan incluir en su planificación urbana las normas sobre autoconsumo, comunidades de energías renovables, etc.; que no ha tenido el desarrollo esperado y que deberá ser potenciado. Por su parte, y aunque no se cuenta todavía con una Estrategia Nacional de Autoconsumo, el Ministerio de Transición Ecológica en diciembre de 2021 hizo pública la Hoja de Ruta de Autoconsumo.

En España, sólo el 25 % de la capacidad solar instalada es de autoconsumo residencial, comercial e industrial, frente al 55 % en Francia o el 70 % en Grecia o Alemania

y, en cualquier caso, se encuentra muy alejado de la media europea. De acuerdo con un estudio del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), el autoconsumo puede alcanzar entre 9.000 MW y 14.000 MW de potencia instalada en 2030. El complemento ideal para ello es el almacenamiento tras el contador. La Estrategia de Almacenamiento Energético establece como objetivo llegar a los 400 Mwh para 2030.

- 3.13. La energía distribuida incluye tanto los consumos individuales como los compartidos (comunidades de vecinos) y de comunidades energéticas, que utilizan la energía generada por una central fotovoltaica ubicada a una distancia menor a los 500 m. Una distancia que algunos usuarios quieren ampliar hasta los 2 km, como sucede en otros países europeos, aunque este tipo de instalaciones no son las preferidas por la población para que se ubiquen en las proximidades de sus viviendas.

En todo esto, el papel de los ayuntamientos es fundamental, que deben participar activamente en estas comunidades y priorizar el suministro a aquellas familias que están en riesgo de exclusión.

- 3.14. Un modelo de generación distribuida que potencie el autoconsumo y las comunidades energéticas locales, que democratice el sistema, va a tener un impacto territorial porque el mallado, la red eléctrica de media y baja tensión necesaria va a ser mucho mayor. Esto va a afectar más o menos a entre el 1 y el 2 % del territorio. Hay que decidir qué parte del territorio se va a utilizar en los instrumentos de planeamiento, para decidir cuál, dónde y cuánto suelo se va a destinar a la generación y distribución de energía (suelo energético).

El antagonismo que se da entre la alta valoración social de la energía eólica como parte de las energías renovables y su frecuente rechazo (por la insuficiencia de mecanismos previsores y garantes de las condiciones de localización en la planificación), justifica la necesidad de su regulación. Sin embargo, la mayor parte de los planes generales de ordenación tienen ya muchos años, motivo por lo que no recogen los nuevos usos del suelo como el energético.

Las administraciones deberán hacer un esfuerzo para incorporar a su planeamiento todos estos usos y, al mismo tiempo, agilizar su tramitación administrativa; algo que no está resultando fácil a pesar de algunas iniciativas de reforma legislativa en materia de suelo y de procedimiento administrativo.

Ante esta situación, en Baleares se ha optado por el uso de instrumentos de ordenación del territorio de carácter sectorial, como el Plan de Equipamientos Comerciales, para establecer algunas medidas en materia energética, aunque fuera de forma transitoria, en espera de que los ayuntamientos se adapten y lo trasladen al planeamiento urbanístico. En otras ocasiones, como en el caso valenciano, lo que se hace es justamente facilitar estas instalaciones. Así el Decreto Ley 14 del 2020 de 7 agosto del Consell de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de energía renovables por la emergencia climática y la necesidad

de la urgente reactivación económica, recoge expresamente en su articulado que si el planeamiento no prohíbe expresamente en el suelo no urbanizable común la implantación de una actividad, como por ejemplo la generación de energía renovable, esta se considera un uso compatible y pasa a estar permitido. Su rápida aprobación contrasta con los escasos avances con la aprobación de los distintos planes subregionales de OT en redacción.

4. El papel del paisaje y el patrimonio resulta clave para el mantenimiento de un adecuado funcionamiento del sistema territorial y para el desarrollo económico desde un punto de vista socio-ecológico e integral, a través de su incorporación a los instrumentos de planificación para una mejor interacción de los procesos socio-ecológicos con el medio:

- 4.1. Infraestructura verde (IV), SbN y el Paisaje pueden ayudar en este sentido, aprovechando el papel movilizador del Convenio Europeo del Paisaje. El paisaje ya se considera como un derecho que permite la mejora la calidad de vida de la población, un valor cultural e identitario y un factor de atracción para la actividad económica, como un valor para el desarrollo local y regional ligado a las propias características. Para ello, es necesaria la formulación de instrumentos y estrategias a nivel regional, y la catalogación de los elementos constitutivos de los paisajes locales a poner en valor, implicando en esto a la población local, para un correcto entendimiento y la lógica de las medidas a llevar a cabo. En los casos presentados, el paisaje se ha mostrado como una herramienta para la transición hacia territorios más sostenibles, en especial para la mejora de la calidad urbana y la identidad cultural.
- 4.2. Este reconocimiento y puesta en valor, dando lugar a un nuevo “zoning”, es hoy más necesario por las afecciones de nuevos usos y transformaciones que avanzan a gran velocidad, sin espera y a veces sin reflexión, como son los parque eólicos y solares.
- 4.3. Sin embargo, en relación con la conservación y la protección del paisaje, no siempre se dispone de figuras de planeamiento apropiadas que puedan ofrecer una visión más holística e integradora de la aproximación al territorio. Unas figuras que en muchas ocasiones reclaman las propias entidades locales, para poder disponer de instrumentos que superen las limitaciones de mucha de la planificación urbana y territorial existente, y evitar el habitual recurso a otro tipo de figuras de carácter más sectorial (como por ejemplo los planes ordenación forestal...), que tienen que ver más con cuestiones de carácter ambiental o de regulación del uso público que de paisaje.
- 4.4. Se ha evidenciado que la IV sigue su introducción en los instrumentos de OT de las CCAA, a lo que ha contribuido la Estrategia de IV europea de 2013 primero y, de forma más reciente, la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, que entró en vigor el 14 de julio de 2021 mediante la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio.

Esta IV, cuya cartografía deben desarrollar las CCAA (de acuerdo con el Plan Estratégico para la Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecoló-

gicas), obligación que aparece recogida en la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, que modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, procura corredores de conectividad de los Espacios Naturales Protegidos (ENP), de la Red Natura 2000 y otros espacios de valor. Ello a pesar de las reticencias y reacciones que provoca, por las implicaciones que su declaración supone para la posible implantación de usos y actividades económicas sobre los espacios locales que forman parte de ella (como sucedía con el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral, cuya anulación por parte de Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana fue revocada por el Tribunal Supremo tras el recurso de casación ante el mismo que fue presentado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana).

- 4.5. Se reconoce la importancia de los servicios ecosistémicos, en especial la biodiversidad, para reforzar la resiliencia del territorio y la protección eficaz mediante el planeamiento urbanístico y territorial. Por ejemplo, mediante una serie de criterios que permitan identificar y evaluar los factores de vulnerabilidad y su mapificación, con diferentes escenarios según los grados de restricción o incluso desclasificación de suelos.
- 4.6. En relación con los servicios ecosistémicos y la IV, es necesaria la regulación y protección del suelo con capacidad agrícola y productiva, reconociéndose la importancia de la regeneración de suelos para poder mantener su valor.

5. El actual modelo de planificación ya no resulta adecuado:

- 5.1. El actual sistema de planificación sigue siendo básicamente el derivado de las leyes de ensanche del siglo XIX. El planeamiento urbanístico sigue un esquema muy rígido y alejado de los planteamientos estratégicos que reclaman las Agendas Urbanas, tanto la española, aprobada en febrero de 2019, como la Agenda 2030 de Naciones Unidas (de 2015) y las dos Agendas Urbanas internacionales, la europea y la de Naciones Unidas, ambas del año 2016.
- 5.2. Es lento y muy frágil, pudiendo ser anulado en cualquier momento de su elaboración y de su vida una vez aprobado; y, lo que es peor, por cuestiones formales más que sustantivas o de fondo.

Una nulidad que es total, sin posibilidad de anulaciones parciales o posibilidades de subsanación o transitorias. Algo que trataba de corregir la iniciativa de reforma de la ley de procedimiento administrativo de 2018 y cuyo alcance se ha visto reducido en el actual anteproyecto de ley actualmente en discusión pública. Todo ello no viene sino a confirmar que esta vía de la reforma normativa no consigue escapar de los mismos problemas que la motivaron, resultando mucho menos potencial y útil que la vía de la planificación estratégica.

- 5.3. El planeamiento urbanístico sigue siendo lento (la media de una modificación de planeamiento general está entre 1-3 años, y una revisión entre los 7-10 años), in-

capaz de resolver y dar respuesta rápida a las muchas cuestiones cambiantes que plantean ciudades y sociedades de forma mucho más dinámica (cambios en la línea de costa, en la red de carreteras, de las áreas inundables, modificaciones de las áreas de protección... que acaban provocando inseguridades jurídicas).

Esto genera muchas veces disfunciones sobre el propio territorio, conflictos con otros niveles de la administración, sobre todo con las entidades locales, y con las iniciativas privadas; fundamentalmente las de tipo económico y, especialmente en este momento, las que tienen que ver con el desarrollo de las energías renovables. La capacidad de producción de energía y los sistemas tecnológicos han ido evolucionando mucho más rápido que el propio planeamiento y su aplicación. La actividad económica va muy por delante de la capacidad de las administraciones para planificar y, sobre todo, poner en marcha instrumentos, por la complejidad de su tramitación.

Por ello, y frente a la elusión de los planes para optar por la vía del procedimiento administrativo, se ensayan iniciativas de carácter más estratégico, mediante las que proponer y decidir intervenciones, proyectos concretos y compromisos entre actores primero (como se está por ejemplo en los Planes de Acción de las Agendas Urbanas locales), para tratar de trasladarlos después a los instrumentos habituales del planeamiento urbanístico.

- 5.4. Se reivindica la Ordenación del Territorio como planificación integral, como concepto y como elemento cultural (cultura de planificación). La política de Ordenación del Territorio tiene que ser entendida no solo por la sociedad sino también y, en primer lugar, por la propia administración. Resulta muy poco ejemplar que, en bastantes ocasiones, los ciudadanos vean como diferentes departamentos de la administración ponen en marcha políticas contrapuestas.
- 5.5. Ello nos lleva de lleno a la cuestión de la coordinación administrativa y, más en concreto, al funcionamiento de las comisiones sectoriales previas a la aprobación definitiva de los planes. Algunas CCAA como Extremadura, Andalucía y la Comunitat Valenciana, han introducido cambios en sus legislaciones que tratan tanto de hacerlas más ágiles, acortando los plazos necesarios para la emisión de los preceptivos informes sectoriales en una única instancia u órgano colegiado, como adelantando su implicación desde las fases iniciales del proceso de formulación de los planes, y no solo al final para que ratifiquen la alternativa seleccionada.
- 5.6. Para que la planificación territorial llegue a ser consensuada y participada se necesita de una legislación clara, de una adecuada ley de procedimiento y naturaleza de los planes, para evitar que sean las sentencias judiciales las que acaben por decidir qué planificación es posible y el modelo territorial resultante; de forma sobrevenida y sin una concepción previa clara del modelo o visión territorial que la planificación persigue. El cambio legislativo facilitará el cambio de la jurisprudencia (el primero es anterior a la segunda).

- 5.7. En el caso de los proyectos asociados a los fondos Next Generation, parece haberse producido más innovaciones en materia de procedimientos, con el fin de poder justificarlas en plazo (finales de 2023), que en la naturaleza de las acciones, que siguen centradas en los proyectos e instrumentos sectoriales, en lugar de los integrales o territoriales.
- 5.8. No se puede ni debe improvisar creando proyectos sobre la marcha para responder a las sucesivas convocatorias de los fondos. Planificar implica pensar en el largo plazo, capitalizando lo existente para mejorarlo, y aprovechar las oportunidades optimizando los recursos, y premiando y difundiendo las mejores prácticas a modo de benchmark. Tal y como hace, por ejemplo, la Iniciativa Urbana Europea (Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al FEDER y al Fondo de Cohesión), que fomenta las sinergias entre programas europeos urbanos como la UIA (Acciones Urbanas Innovadoras), la Agenda Urbana para la Unión Europea o los intercambios con URBACT, el principal programa de cooperación urbana e intercambio de experiencias entre ciudades europeas.
- 5.9. Las estructuras administrativas se enfrentan al gran reto de poder hacer uso de los fondos Next Generation europeos (NGE) en tiempo y forma, y de lograr los objetivos de forma adecuada. Para ello se han debido enfrentar al desafío de tener que abordar con una gran premura los ajustes necesarios.

La puesta en marcha de los NGE, en paralelo al inicio del nuevo periodo de programación comunitaria (Política de Cohesión 2021-2027), ha aumentado enormemente la cantidad de fondos que estarán a disposición de España y que tiene que emplear en 6 años: 70.000M de Euros en subvenciones y 80.000M en créditos. Esto significa multiplicar por tres el ritmo de inversiones con fondos europeos del periodo que 2014-2020. El actual reto es mucho mayor que en anteriores ocasiones.

- 5.10. Las 10 políticas palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se vinculan y solapan con los 5 Objetivos Políticos de la Política de Cohesión, lo que obliga a una estrategia coherente y complementaria entre ambos que permita actuar de forma integrada y a largo plazo.

Como principales retos para las ciudades y pueblos en España de cara al periodo de programación 2021-2027 sobre los que actuar destacan: 1) Ciudades más resilientes: recuperación socio-económica de la crisis postCOVID. 2) Invertir en la transición verde y digital (Smart cities). 3) Estrategias a largo plazo integradas y participativas. 4) Óptica de áreas funcionales urbanas (incluyendo las conexiones urbano-rurales). 5) Reforzar la capacidad administrativa (Iniciativa urbana europea).

6. Nuevas relaciones urbano-rurales para una mejor cohesión territorial apoyadas en la digitalización:

- 6.1. Respecto de las relaciones ciudad-campo, unas adecuadas cooperación territorial y relaciones urbano-rurales resultan condiciones básicas para lograr la cohesión territorial.

La ciudad y los espacios rurales, como parte del mismo territorio, no son elementos disjuntos ni con una jerarquía inamovible, como ha puesto de manifiesto la pandemia del COVID-19 y se promueve desde los fondos Next Generation.

- 6.2. La componente digital puede contribuir de forma decisiva a replantear los procesos de concentración/desconcentración en el territorio. La pandemia ha servido para reconsiderar la localización de los servicios y las actividades productivas, tradicionalmente radicadas en las ciudades y que pueden distribuirse también a lo largo de los espacios rurales.
- 6.3. La conectividad digital del territorio, de forma transversal (para las personas, empresas y administraciones) y evitando/corrigiendo el riesgo brecha digital (entre personas mayores y colectivos más vulnerables), resulta clave para la cohesión y la lucha contra el despoblamiento.

Aunque no es condición suficiente para que la cohesión territorial vaya a ser más fácil, la posibilidad de operar a distancia y de generar y procesar enormes cantidades de información hace que muchas de las barreras físicas que antes condicionaban la expansión del desarrollo económico hayan dejado de operar o que lo hagan de otro modo.

- 6.4. Esto lleva a poder redimensionar y reclasificar los territorios, más allá de lo que serían los usos clásicos del suelo para las actividades de los sectores primario, secundario y terciario.

En lugar de hablar en términos de especialización sectorial, se debería pensar en un planteamiento de especialización territorial (en línea de las Estrategias de Especialización Inteligente propuestas por la UE). Uno de los conceptos económicos más interesantes en los últimos años en este sentido es el de las plataformas regionales de innovación.

Más que buscar sectores de productividad agregada, se trata de integrar sectores para que la productividad crezca en el conjunto del territorio. Todo esto tiene que ver mucho con la cultura digital, no desde un punto de vista segmentado de industrias y de servicios, cada uno por su lado, sino como una comunidad que ofrece y que tiene o puede tener competencias amalgamadas.

- 6.5. Los espacios rurales presentan nuevas oportunidades de desarrollo territorial ligadas tanto a los servicios ecosistémicos como a las nuevas economías verde y azul, en línea con la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, fortalecida con la necesaria acción por parte de las administraciones autonómicas.
- 6.6. La infraestructura digital es hoy tan importante como cualquier otro suministro básico, como lo fueron las redes de saneamiento y de carreteras en el anterior siglo. Así se ha entendido por ejemplo en Asturias, que aspira a tener el 90% de su territorio con servicio 5G y que también tiene como objetivo la capacitación para poder

usar estas Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) entre población y administraciones (ventanillas digitales y de servicios, especialmente en los centros comarcales).

6.7. Para poder utilizar las tecnologías digitales es muy importante disponer tanto de redes de comunicaciones y de elementos que permiten la conectividad, como de las capacidades. Unos recursos humanos adecuados resultan imprescindibles para hacer posible el aprovechamiento de los flujos de información y del acceso a la información.

- En términos de inversión acumulada, España está en una buena posición para poder hacer uso de las tecnologías digitales. Se encuentra bien posicionada en cuanto a redes de comunicaciones y niveles de equipamiento de las empresas y de los hogares para la utilización de estas tecnologías, con indicadores muy altos: el 96 % de los hogares tienen acceso a banda ancha y el 99,5 % de los hogares disponen de teléfono móvil y el 84% de los hogares disponen de ordenador, sin que se produzcan grandes diferencias territoriales, aunque se aprecia un descenso en el caso de los municipios menores de 10.000 habitantes, en los que baja al 78 %, manteniéndose en cambio el porcentaje de teléfonos móviles.
- Sin embargo, los niveles de habilidades digitales de la población en general son más modestos. El uso individual más extendido de estas tecnologías es para comunicarse, y en el trabajo para operaciones simples como el manejo de ficheros. Sólo algo más de la mitad de la población sabe utilizar un procesador de texto y sólo el 8% sabe programar. Esto condiciona otros aspectos que están muy próximos a la vida social, como por ejemplo las relaciones digitales con las administraciones.
- De acuerdo con los datos del Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) de la UE, en 2021 al menos el 57 % de la población española cuenta con habilidades digitales básicas, pero solo un tercio está por encima de las básicas. Más específicamente, el número de especialistas TIC, necesarios para apoyar el aprovechamiento de las tecnologías en las empresas, sigue siendo un cuello de botella en España y en Europa. En España los especialistas sólo suponen el 3,8 % de la población, en Europa algo más, el 4,3 %.
- En cuanto al uso de las TIC por parte del tejido productivo, la situación es mucho menos halagüeña, la razón es que la digitalización implica cambiar el modelo de negocio, porque cambian los procesos productivos y sus formas de control, la relación con los proveedores y con los clientes, y los mercados a los que es posible acceder.

6.8. En cuanto a la digitalización de los servicios públicos, las oportunidades de utilizar los servicios públicos digitales (telemedicina, información, cultura, acceso a servicios y modelos inclusivos) ya existen, pero su aprovechamiento resulta limitado por las habilidades tecnológicas de la población.

6.9. Los fondos Next Generation de la UE van a ofrecer recursos muy importantes y será responsabilidad de cada administración aprovecharlos.

Cualquier iniciativa de los gobiernos en la ejecución de estos fondos tiene que demostrar que no producen daños significativos en otros ámbitos (principio del Do No

Significant Harm –DNSH-). Y sobre todo responder a unos objetivos que están muy ligados con los ODS, con el medio ambiente, con la reducción de la movilidad y la descarbonización, sin olvidar el coste energético y medioambiental que tiene la sociedad digital. En estos momentos, un 10 % del consumo energético (y va en ascenso) es imputable a los servicios en la nube, con muchos de los contenidos digitales prescindibles o directamente inútiles.

7. La cooperación territorial a las distintas escalas (intermunicipal e interregional) constituye una estrategia muy adecuada para luchar contra el despoblamiento y fortalecer la cohesión territorial:

- 7.1. La cooperación territorial se configura como un principio básico fundamental para el desarrollo territorial sostenible y la lucha contra el despoblamiento, tanto a nivel intermunicipal como también (aunque hasta la fecha ha resultado muy poco explorado) a nivel interautonómico, tal y como se propone con la iniciativa de la Biorregión Cantábrico-Mediterránea.
- 7.2. En el caso de la intermunicipal, instrumentos como los Fondos para la Cohesión, desarrollados por el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, resultan especialmente de interés. En este caso se exige identificar y decidir cuáles deben ser los núcleos tractores en donde concentrar las actuaciones e inversiones.

Un trabajo de identificación que también se ha dado en el caso de Aragón, de Asturias y de Extremadura (con la definición de núcleos de tractores, de relevancia o base del sistema territorial, o de áreas funcionales/comarcales de recuperación rural), que se realiza a través de un sistema de indicadores preestablecido desde los observatorios territoriales (como en el caso de Navarra y en el de Aragón, que establece una estructura del sistema de asentamientos en 12 niveles).

- 7.3. Para liderar estas estrategias y relaciones interterritoriales, y junto a la voluntad política, es necesaria la participación y la interlocución de todos los agentes concernidos, y de forma muy especial en el caso de las áreas o regiones metropolitanas.
- 7.4. Pese a todo, existe un problema de gobernanza. Cuando se habla de áreas funcionales y áreas metropolitanas, no hay un órgano administrativo que coordine las acciones dentro de su ámbito. Este es un gran problema a resolver, en tanto no está clara la conveniencia/oportunidad de crear un nuevo órgano administrativo para ellas. En el caso vasco, esta función la suple la Comisión de Ordenación del Territorio, con una praxis de bastantes años, en cuyo seno se acota claramente cuál es el ámbito de intervención de cada una de las tres administraciones vascas así como el de la participación pública.

8. En lo relativo a la participación, y en línea con las conclusiones del anterior IX CIOT, se sigue reclamando la participación ciudadana como uno de los pilares del proceso de transformación hacia enfoques de desarrollo territorial y urbano más sostenibles y estratégicos:

8.1. La planificación a largo plazo da sus frutos y contribuye a empoderar a los ciudadanos por resultados; y viceversa, la necesaria complicidad de los actores permite hacer la planificación posible y que ésta pueda permanecer en el tiempo.

8.2. Hay que ganar el discurso de la planificación, haciendo que la idea de territorio esté mucho más presente en una población que no la tiene presente en su día a día (una nueva cultura territorial).

Para ello hay que hacer frente y reconducir la falta de identificación de la ciudadanía con las estrategias o planes que la administración desarrolla en el territorio. La excesiva carga burocrática, la inseguridad sobre lo que se planifica, con resultados muy a largo plazo, y la diferencia entre lo planificado y lo que realmente acaba haciéndose en la realidad, son razones que alejan a la población.

8.3. Siendo la participación pública muy importante, también lo es saber para qué, y si quien la promueve está finalmente dispuesto a recoger en el plan lo que de ella pueda surgir.

8.4. La participación que debe comenzar en el momento en que se definan los objetivos del modelo urbano y territorial, de forma que puedan ser consensuados desde el inicio y a lo largo de todo el proceso de elaboración, primero, e implementación, posteriormente, de los instrumentos de planificación territorial y urbana; en colaboración con los técnicos.

8.5. La participación presenta algunos requerimientos que son básicos, dado que en no pocas ocasiones se generan espacios de participación en los que quienes participan acaban dudando sobre su utilidad real:

- El primero de estos requerimientos es la facilidad de acceso a una información fiable y comprensible, a lo que pueden ayudar los observatorios.

Sin embargo, y en lo que respecta a la cuestión de la emergencia ecológica, la información de la que dispone la mayor parte de la ciudadanía es escasa, fragmentada, poco conectada entre sí y que no apunta a las causas estructurales de los problemas.

En consecuencia, en los procesos participativos la población puede estar debatiendo sobre cuestiones que no son nodales, llegando a conclusiones y propuestas de difícil implementación porque son irrelevantes o inviables.

- En segundo lugar, la participación debe tener efectos y acabar resultando de algún modo vinculante (como se sucede en las DOT, la Agenda Urbana y la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco).

- En tercer lugar, los procesos participativos participación deben tener una duración acotada en el tiempo, con unos resultados finales. En caso contrario, su alargamiento puede provocar la progresiva pérdida de interés de los participantes, no pueden pro-

longarse de manera casi indefinida en el tiempo. Para ello resultan aconsejable contar con la ayuda de profesionales con formación específica en este tipo de procesos.

8.6. Uno de los ejercicios de participación con mayor potencial en estos momentos son los que se encuentran vinculados con escenarios de futuro relacionados con el cambio climático, con la pérdida biodiversidad, y con cuestiones que afectan a la vida de las personas (donde se da lo de “qué hay de lo mío”). En ellos se debate y participa desde la consciencia de que el futuro de nuestros ecosistemas y de la biosfera es nuestro propio futuro. Es decir, que cuando se produce un sacrificio territorial también habrá sacrificio para las personas, porque ambos van unidos.

8.7. La participación ciudadana es un derecho, y debiera integrarse en el currículo desde las etapas iniciales del proceso educativo.

8.8. Educar a la población desde las etapas iniciales de la infancia sería la clave para sembrar las semillas del sentimiento de pertenencia y también de una cultura participativa. La educación será la vía para conseguir una participación más efectiva y propositiva que, a día de hoy, es a veces difícil de conseguir para las administraciones

9. La ordenación del territorio y el urbanismo son una praxis, no una ciencia exacta, por tanto, requieren de una retroalimentación permanente entre la teoría y la práctica:

9.1. Aunque se ha ido imponiendo el discurso sobre el agotamiento de los recursos, los límites del planeta o la conciencia de que nuestro futuro depende de que se logre atajar la pérdida de biodiversidad, esto no siempre llega de forma adecuada a las aulas. Una educación y formación crítica en estos valores contribuirá a que las generaciones futuras de profesionales se cuestionen el modelo de desarrollo y atiendan responsablemente a los límites del planeta.

9.2. El futuro de la planificación territorial depende en buena medida de la existencia de profesionales bien formados, conscientes y conocedores del campo teórico-práctico en el que se desenvuelven, y dispuestos a realizar ese ejercicio de reflexión permanente.

9.3. Estos profesionales han de saber integrarse en equipos multidisciplinares, preparados para poder lograr un entendimiento compartido y transversal de los problemas territoriales.

9.4. Se plantea la necesidad de llevar a cabo una revisión de gran calado en la formación de profesionales que afectaría a contenidos, estructuras docentes, metodologías y sistemas de aprendizaje, tratando de acercar la teoría a la realidad de la OT y del urbanismo.

9.5. La necesidad de utilizar métodos de decisión multicriterio, mecanismos del pensamiento complejo y de abstracción justifican, además, la necesidad de un grado de madurez intelectual suficiente.

9.6. En este sentido, pueden plantearse estrategias de formación multidisciplinar, especialmente en el nivel de posgrado de la enseñanza reglada, donde se carece de un título sobre la materia, y en la formación continua.

10. A la hora de abordar las políticas territoriales en el actual marco de emergencia ecológica deben asumirse un dato clave incómodo y algunos nuevos principios:

10.1. El dato clave es la inevitable reducción de la esfera material de la economía.

De acuerdo con la comunidad científica, globalmente la humanidad va a vivir con menor disponibilidad de recursos energéticos y minerales, de tierra fértil y de agua. En el marco de un cambio climático cada vez más intenso, según el IPCC y para la Península Ibérica, este tiene ya una incidencia grande especialmente en términos de disponibilidad de agua y de frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos.

10.2. Para poder hacerle frente se requieren nuevos principios como los de: cautela, precaución, suficiencia (una parte de la población deberá aprender a vivir con menos en la esfera de lo material y otros grupos necesitarán de más; de ahí los argumentos que cuestionan la opción del decrecimiento) y reparto de obligaciones y cargas (también de una nueva como son los cuidados).

10.3. Todo ello requiere que las políticas del territorio vayan acompañadas de capacitaciones que van a ser necesarias, no eludir los verdaderos y más acuciantes conflictos, ser capaz de gestionarlos y buscar consensos con los que poder resolverlos.